

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 530 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Contreras de la Cruz, contra la empresa “Nogueira Izaguirre, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de abril de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 25 de abril de 2011, escrito de presentación por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 26 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nogueira Izaguirre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.900/11)